

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de julio del 2022

INAMU-AJD-0060-2022

Acuerdo N°3, Acta N° 15-2022

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Cindy Quesada Hernández

Ministra de la Condición de la Mujer

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 15-2022 celebrada el 27 de julio del 2022.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que el impulso del convenio tiene sustento en los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo de aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para la atención, asesoría, acciones y desarrollo en el campo de lo social, como medio de garantizar una mayor eficiencia en la ejecución de actividades sustantivas previstas en el ordenamiento jurídico.
2. Que la ciudadanía debido a sus necesidades actuales y futuras, demanda mejoras al Estado en diferentes ámbitos de la vida social. Para lograr atender de forma eficiente y eficaz dichos requerimientos, debe adecuar su organización, de modo que se logren dirigir los esfuerzos públicos a la atención de los más urgentes y relevantes desafíos, aquellas que produzcan un mayor impacto en la calidad de vida de las personas.

SE ACUERDA

1. SE CONOCE Y APRUEBA EL CONVENIO CON CONSECUTIVO MP-DMP-AJ-CONV-MP-2022-0004 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y LA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, PARA PROMOVER LAS ACCIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAÍS LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PROMOVER EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho
Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera